

**SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - COBRANZA COACTIVA**

**DETALLE ITEM OFERTADO**

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20502053478
DEUDOR TRIBUTARIO:	FABRICATORS AND TECHNOLOGY S.A.C.
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	42414700
DESCRIPCION DEL BIEN:	PARCELACIÓN SEMIRUSTICA LAS PRADERAS DE LURIN MANZANA E LOTE 9, DISTRITO LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
AREA DEL BIEN M2:	5,184.00
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	26 DE OCTUBRE DEL 2018
HORA	11:24:00 AM HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
MODALIDAD	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN. EL ADJUDICATARIO DEL BIEN, DESPUÉS DE CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ARRAS AL MARTILLERO PÚBLICO EL 30% DEL MONTO ADJUDICADO, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA O EN EFECTIVO
PAGO	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES
ENCARGADO DEL REMATE	NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: TRATÁNDOSE DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE REMATE, SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO, ES PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE.  NO SE PERMITE EL INGRESO A LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES UBICADOS EN EL ALMACEN DE LURIN CON LAS SIGUIENTES VESTIMENTAS: SHORTS Y/O, SANDALIAS Y/O, POLOS VVD.
VALOR TASACIÓN	S/. 11,864,925.85
PRECIO BASE	S/. 6,723,457.98
FORMA DE PAGO	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/.)
GRAVAMENES U OTROS	1) HIPOTECA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK POR LA SUMA DE \$ 1'144,650.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 12/07/2011; 2) AMPLIACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK POR LA SUMA DE \$ 1'486,467.46 DÓLARES AMERICANOS DEL 06/11/2012; 3) AMPLIACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK POR LA SUMA DE \$ 2'093,174.20 DÓLARES AMERICANOS DEL 07/02/2014; 4) EMBARGO TRABADO POR EL 2° JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA POR LA SUMA DE \$ 45,000.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 21/08/2014; 5) EMBARGO TRABADO POR EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE LURÍN, POR LA SUMA DE \$ 30,000.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 28/03/2016; 6) EMBARGO A FAVOR DE SUNAFIL POR LA SUMA DE S/ 24,661.67 SOLES DEL 14/12/2016; 7) EMBARGO TRABADO POR EL VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA, POR LA SUMA DE \$ 29,298.26 DÓLARES AMERICANOS DEL 30/01/2017; 8) EMBARGO TRABADO POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL LURÍN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, POR LA SUMA DE \$ 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 16/03/2017; 9) EMBARGO TRABADO POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LURÍN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, POR LA SUMA DE S/60,000.00 SOLES DEL

09/06/2017; 10) EMBARGO TRABADO POR EL DÉCIMO TERCER JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, POR LA SUMA DE \$ 37,500.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 06/07/2017; 11) EMBARGO TRABADO POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE LURÍN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, POR LA SUMA DE S/ 65,881.30 SOLES DEL 31/07/2017; 12) EMBARGO TRABADO POR EL DÉCIMO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, POR LA SUMA DE S/ 99,277.42 SOLES DEL 27/10/2017; 13) EMBARGO A FAVOR DE SUNAFIL POR LA SUMA DE S/ 28,431.46 SOLES DEL 02/11/2017; 14) HIPOTECA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR HECTOR ALAN RODRIGUEZ ALFARO Y ADA ANGELICA SOTOMAYOR OJEDA DE RODRIGUEZ, POR LA SUMA DE \$ 1'200,000.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 07/11/2017; 15) EMBARGO A FAVOR DE SUNAFIL, POR LA SUMA DE S/ 79,624.47 SOLES DEL 27/02/2018; 16) EMBARGO A FAVOR DE SUNAFIL POR LA SUMA DE S/ 27,618.56 SOLES DEL 22/05/2018; 17) EMBARGO A FAVOR DE SUNAT, POR LA SUMA DE S/ 230,000.00 SOLES DEL 08/06/2018

### **FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO**

